NOTA DNCP/DNC/N° 20.585 / 2017.

Asunción, 18 de Agosto de 2017.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "SERVICIO DE PUBLICIDAD" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 323.482. EN FECHA (16/08/17). – ID N° 332.847.

Señor:
MARTÍN CÁCERES RUIZ, Director.
Unidad Operativa de Contratación
GOBIERNO DEPARTAMENTAL.
CENTRAL.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Punto 20, Capacidad financiera: donde indica "copias de contrato", no corresponde al punto, el mismo corresponde a un criterio de evaluación de experiencia.

1.1. Punto 20, Capacidad técnica: Observamos que indica "Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado", se consulta con que objeto formula dicho requerimiento, ya que el mismo ya se encuentra previsto en el formulario 1 Inc. (d Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato). Se consulta si no considerará el mismo como capacidad técnica.

2. Punto 20, Experiencia:

2.1. Se consulta a que refiere el requerimiento "provisión o facturaciones de venta, de servicios de publicidad y propaganda, por monto el monto ofertado en la presente licitación", ya que en otro punto establece "50 % del monto máximo indicado por la convocante", se sugiere unificar y remitir para su verificación.

2.2. Donde indica "Demostrar por medio de constancia y/o contratos ejecutados, donde conste que ya han realizado Publicaciones y espacios en los Medios Escritos solicitados dentro de los tres últimos años (2014-2015-2016)". se consulta si no considera limitante dicho requerimiento, dicho requerimiento no se ajusta al "Art. 4 Inc. "b" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas"; "***Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.*** Salvo justificación técnica y legal que deberá adjuntarse al presente llamado.

3. Anexo C, Especificaciones técnicas:

3.1. Se sugiere aclarar si las publicaciones serán de edictos, publicidades, campañas o licitaciones, de modo a que potenciales oferentes puedan realizar correcta cotización de los servicios requeridos.

3.2. Se consulta si no considerará requerir cotizaciones en Items diferentes los anuncios radiales, ya que requiere AM Y FM, lo que podrían tener distintos costos.

3.3. Favor verificar inconsistencia entre la carta y el SICP, en cuanto a la unidad de medida de las especificaciones y las establecidas en el SICP.

3.4. Observamos que indica "agosto a diciembre". Tenga presente que la fecha de apertura se encuentra prevista para fecha (28/08).

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

4. Punto V, Anexo E: sexta viñeta, se consulta con que objeto requiere ya que el mismo no es un criterio de evaluación establecido en el punto 20, Anexo B.

5. Lista de precios, SICP:
5.1. Se consulta si la unidad de medida centímetros cuadrados, corresponde al presente llamado.
5.2. De contrato abierto por montos mínimos y máximos, consultamos si corresponde determinar los montos mínimos y máximos (min 0 – max 0), ***por cada ítem***, considerando que el monto mínimo y máximo total se encuentra cargado en el sistema de información de contrataciones públicas, y determinar los montos mínimos y máximos por cada ítems limitaría la realización de los servicios requeridos en total, sugerimos aclarar el presente cuestionamiento a fin de evitar inconvenientes al momento de la adjudicación.
5.3. Solicitamos a la convocante indicar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en Productos/ Bienes/ Servicios, a que bien corresponde cada servicio, a fin de facilitar al oferente la cotización correcta de los ítems solicitados, y evitar inconvenientes al momento de la adjudicación, conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas del llamado a modo de Ej: (*ítem 1, en el SICP debe decir - Publicación en Periódicos Páginas Indeterminadas blanco y negro / Lunes a Viernes*). Tenga presente que "La carga de productos debe ser igual al listado de bienes y/o especificaciones técnicas".
5.4. En la columna presentación se sugiere indicar "evento", en atención a que el presente llamado es de contrato abierto por montos.

6. Observamos que el modelo de contrato no se ajusta a la proforma de contrato de la carta de invitación estándar aprobada por **Resolución de la DNCP 4371/16.**

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONTRATACIÓN DIRECTA *

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.